



Beneficios públicos para todos los habitantes del condado de Alameda durante la pandemia



Seguridad de Ingreso Suplementario y Pago Suplementario Estatal (SSI/SSP)

Elegibilidad: el SSI es un programa federal disponible para las personas de bajos ingresos de 65 años o más, ciegas o discapacitadas. El SSP es un programa estatal que aumenta el SSI. Tanto el SSI como el SSP son programas administrados por la Administración del Seguro Social (SSA).

Detalles: cumplir con los límites de ingresos y activos. Los niveles de subvención de 2021 son \$ 955 para individuos y \$ 1,598 para parejas.

Más información: <https://www.ssa.gov/benefits/ssi/>



Asistencia con Efectivo para Inmigrantes (CAPI)

Elegibilidad: CAPI es un programa 100% financiado por el estado para todas las personas que no califican para recibir el SSI o SSP solo por su estado migratorio. El CAPI se administra a través de ACSSA.

Detalles: los pagos de CAPI son equivalentes a los de SSI/SSP.

Más información:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Immigrants-and-Refugees/CAPi#overview>



CalFresh & Enhanced CalFresh

Elegibilidad: debe ser elegible para CalFresh.

Detalles: todos los hogares reciben la cantidad máxima de beneficios mensuales de CalFresh según el tamaño de su hogar, independientemente de los ingresos y gastos. Los beneficios están disponibles a través de los procesos regulares de elegibilidad y redeterminación del Condado/ACSSA.

Más información:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Health-and-Food/CalFresh/index>



Programa Pandemic-EBT P -EBT 2.0

Elegibilidad: niños de 0 a 6 años que forman parte de un hogar que recibe beneficios de alimentos de CalFresh. Niños en edad escolar elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido que asistieron a la escuela a través del aprendizaje a distancia o aprendizaje híbrido a distancia y en persona durante el año escolar 2020-2021.

Detalles: beneficio máximo \$123 por mes por niño. No existe una solicitud para P-EBT 2.0, que se enviará por correo automáticamente de julio a agosto de 2021 para niños menores de 6 años y de agosto a noviembre de 2021 para niños en edad escolar.

Más información: <https://capandemic-ebt.org>



Programa WIC Para Mujeres, Bebés y Niños

Elegibilidad: WIC está disponible para mujeres embarazadas o en período de lactancia, bebés y niños pequeños si el solicitante tiene un ingreso anual igual o inferior en 185% del nivel federal de pobreza (actualmente \$48,470 para una familia de cuatro). Las personas que recientemente perdieron sus trabajos o no pueden trabajar debido a COVID-19 pueden ser elegibles.

Detalles: Programa de salud y nutrición para mujeres y niños menores de 5 años; solicítelo a través del Departamento de Salud Pública.

Más información: <https://acphd.org/wic/>



Distribución Local de Alimentos de Emergencia

Elegibilidad: un individuo o una familia con inseguridad alimentaria o necesidad de servicios de entrega de alimentos o comidas de emergencia.

Detalles: llame al 2-1-1 o utilice el mapa de distribución, pruebas y servicios de alimentos durante COVID-19 del condado de Alameda para ubicar sitios de distribución de alimentos cercanos.

Más información: <https://www.acgov.org/maps/food-services.htm>



Agencias de Recurso y Derivación para el Cuidado Infantil

Para obtener una derivación: las familias que viven en Alameda, Albany, Berkeley, Emeryville, Oakland o Piedmont pueden llamar al 510-658-0381 o escribir por correo electrónico a referrals@bananasbunch.org. Las familias que viven en Castro Valley, Fremont, Hayward, Newark, San Leandro, San Lorenzo o Union City pueden llamar al 510-244-0506 o escribir por correo electrónico a info@4c-alameda.org. Las familias que viven en Dublin, Livermore, Pleasanton o Sunol pueden llamar al 925-417-8733 o escribir por correo electrónico a hello@behively.org.



Alivio del Alquiler durante COVID-19

Elegibilidad: inquilinos que cumplen con los requisitos de ingresos y requieren asistencia para pagar el alquiler y servicios públicos no pagados y que no pueden pagar en el futuro debido a COVID-19. Los solicitantes pueden calificar independientemente de su estado migratorio; propietarios pueden solicitarlo.

Detalles: hasta el 100% de atrasos de alquiler y servicios públicos se pueden pagar a través del programa.

Más información:

https://housing.ca.gov/covid_rr/program_overview.html



Programa SOS (Season of Sharing)

Elegibilidad: habitantes del condado de Alameda con hijos dependientes o discapacitados, de 55 años o más, jóvenes que estuvieron en crianza temporal, veteranos, sobrevivientes de violencia en el hogar y delitos violentos, y personas embarazadas.

Detalles: asistencia única para personas que atraviesan una crisis de vivienda que puede resolverse mediante asistencia. Llame a la línea de preevaluación al 510-272-3700.

Más información:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Shelter-and-Housing/Other-Support/season-of-sharing>



Programa HELP (Alojamiento de Emergencia)

Elegibilidad: personas adultas solteras que viven en el condado de Alameda, que no cumplen con los criterios de elegibilidad del programa SOS y no tienen hogar o están en riesgo de quedarse sin hogar y tienen ingresos sostenibles.

Detalles: HELP proporcionará asistencia financiera única en situación de crisis para necesidades críticas de vivienda. Para solicitar fondos, llame al 510-259-2200 o envíe un correo electrónico a HoEmLodgP@acgov.org

Más información:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Shelter-and-Housing/Other-Support/HELP>



Beneficio para Internet de Emergencia

Elegibilidad: personas con discapacidades y otras personas de hogares de ingresos (incluidos los que reciben CalFresh o Medi-Cal)

Detalles: proporciona hasta \$ 50 al mes para ayudar a cubrir el costo del acceso a Internet y un estipendio de hasta \$ 100 para computadoras portátiles, tabletas o computadoras que califiquen.

Más información <https://getemergencybroadband.org/>



Asistencia para Gastos Funerarios por COVID-19

Elegibilidad: gastos funerarios para los fallecidos debido a COVID-19 después del 20 de enero de 2020; los fallecidos no tienen que haber tenido ciudadanía estadounidense, pero sí el solicitante, o ser nacional no ciudadano o un extranjero calificado.

Más información:

www.fema.gov/disasters/coronavirus/economic/funeral-assistance/faq

Créditos Tributarios Federales



Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)

Elegibilidad: presentó una declaración de impuestos de 2020 (disponible cada año fiscal), ingresos por debajo de ciertos límites según el tamaño familiar.

Detalles: solo para el año fiscal 2021, el crédito máximo es de \$ 1,052 para una persona; el crédito máximo del año anterior y siguiente es de \$ 543. Una pareja casada con 3 o más hijos podría recibir hasta \$ 6,600.

Más información: <https://www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit-eitc>



Crédito Tributario Anticipado por Hijos (CTC)

Elegibilidad: presentó una declaración de impuestos de 2019 o 2020, o ingresó información en la solicitud del IRS no declarante, y tiene un hijo dependiente menor de 18 años.

Detalles: solo para el año fiscal 2021, crédito anual de \$ 3,600 para un niño menor de 6 años; crédito anual de \$ 3,000 para un niño de 6 a 17 años. Pagos mensuales disponibles por la mitad del valor del crédito.

Más información: <https://www.irs.gov/credits-deductions/advance-child-tax-credit-payments-in-2021>



Crédito Tributario por Cuidado de Niños y Dependientes

Elegibilidad: el contribuyente (disponible cada año fiscal) pagó a alguien para que cuidara a un hijo o dependiente mientras trabajaba o buscaba trabajo.

Detalles: para el año fiscal 2021, el crédito máximo es de \$ 4,000 por un niño y \$ 8,000 por dos o más niños.

Más información: <https://www.irs.gov/forms-pubs/about-publication-503>

Créditos Tributarios Estatales de California



Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (CalEITC)

Elegibilidad: puede calificar todo adulto o persona con un hijo calificado, que tiene un SSN o ITIN válido, ingresos del trabajo, declara impuestos y tiene un ingreso ajustado de \$ 30,000 o menos.

Detalles: CalEITC es un crédito tributario reembolsable destinado a ayudar a las personas y familias de ingresos bajos y moderados. El crédito máximo para una persona es \$ 243; una pareja casada con tres o más niños podría recibir \$ 3,027.

Más información: <https://www.ftb.ca.gov/about-ftb/newsroom/caleitc/index.html>



Crédito Tributario por Hijos Menores (YCTC)

Elegibilidad: padres trabajadores con ingresos bajos y moderados, con niños menores de 6 años, y que presenten impuestos. Si califican para CalEITC probablemente califican para YCTC.

Detalles: YCTC es un crédito tributario reembolsable destinado a ayudar a familias de ingresos bajos y moderados con niños pequeños. Proporciona asistencia de hasta \$ 1,000 por contribuyente.

Más información: <https://www.ftb.ca.gov/file/personal/credits/california-earned-income-tax-credit.html>

Pagos de Impacto Económico (EIP), conocidos como "Cheques de Estímulo"



Pagos de Impacto Económico 2020

Elegibilidad: presentó una declaración de impuestos de 2019 o 2020, o ingresa información en una solicitud del IRS no declarante, ingresos por debajo de ciertos límites según el tamaño familiar.

Detalles: un primer pago de hasta \$ 1,200 en abril de 2020 y un segundo pago de hasta \$ 600 en diciembre de 2020. La mayoría de los fondos ya han sido entregados.

Más información:

<https://www.irs.gov/newsroom/recovery-rebate-credit>



Pagos de Impacto Económico 2021

Elegibilidad: presentó una declaración de impuestos de 2019 o 2020, o ingresa información en una solicitud del IRS no declarante, ingresos por debajo de ciertos límites según el tamaño familiar. Los adultos dependientes son elegibles para un pago solo en esta ronda.

Detalles: un tercer pago de hasta \$ 1,400 en la primavera de 2021: la mayoría de las personas elegibles recibirán su pago automáticamente sin tener que realizar ninguna acción adicional.

Más información:

<https://www.irs.gov/coronavirus/third-economic-impact-payment>

Pagos Estatales de Estímulo Económico de California



Estímulo Golden State I (GSS I)

Elegibilidad: presentó una declaración de impuestos de 2020 y recibió el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (CalEITC); también Contribuyentes con Número de Identificación del Contribuyente (ITIN) con un ingreso ajustado de \$ 75,000 o menos.

Detalles: GSS I proporciona un pago único de \$ 600 o \$ 1,200 para familias de bajos ingresos y personas excluidas de los fondos de estímulo federal debido a su estado migratorio.

Más información: <https://www.ftb.ca.gov/about-ftb/newsroom/golden-state-stimulus/gss-i.html>



Estímulo Golden State II (GSS II)

Elegibilidad: presentó una declaración de impuestos de 2020 y tiene un ingreso ajustado de \$ 75,000 o menos; también contribuyentes de ITIN.

Detalles: GSS II proporciona un pago único de \$ 500 a quienes recibieron GSS I y tienen dependientes, \$ 600 para quienes no recibieron GSS I, con un adicional de \$ 500 para familias con dependientes y \$ 500 (\$ 1,000 con dependientes) si presentan un ITIN.

Más información: <https://www.ftb.ca.gov/about-ftb/newsroom/golden-state-stimulus/gss-ii.html>